



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA REVILLA Y  
AHEDO  
09613 (BURGOS)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

En La Revilla y Ahedo, a fecha de treinta de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las trece horas treinta minutos se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo de Juan Barriuso, los miembros de la Corporación, los Sres. Concejales D. Juan Antonio Barriuso Alcalde y D. Javier de Juan de Miguel, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, para la cual habían sido previamente citados en forma reglamentaria y asistidos de la Secretaria D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana, existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.**

Se procede a dar lectura por parte de la Secretaria del Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra la citada Acta.

No habiendo observación alguna contra la misma, ésta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, con esta corrección, por unanimidad de los asistentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2024.**

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.024.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha de noviembre de 2023 del presente acuerdo del que se desprende que la situación es de equilibrio dando cumplimiento a la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales.

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integran por el Presupuesto de la propia Entidad.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprenden los presupuestos tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándoles conforme con las obligaciones y recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad de los miembros de la Corporación asistentes se acuerda:

1º Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el Ejercicio de 2.024 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA REVILLA Y  
AHEDO  
09613 (BURGOS)

**INGRESOS**

**GASTOS**

<b>Operaciones Corrientes:</b>		<b>Operaciones Corrientes:</b>	
Capítulo 1º.- Impuestos directos.....	42.300,00	Capítulo 1º.- Remuneraciones del personal....	26.000,00
Capítulo 2º.- Impuestos indirectos.....	3.000,00	Capítulo 2º.- Gastos en bienes y servicios..	93.526,67
Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos....	26.100,00	Capítulo 3º.- Gastos financieros.....	731,14
Capítulo 4º.- Transferencias corrientes	26.200,00	Capítulo 4º.- Transferencias corrientes....	4.500,00
Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales...	39.400,00	Capítulo 5º.- Fondo de Contingencias y O. Imprevistos....	
<b>Total.....</b>	<b>137.000,00</b>	<b>Total.....</b>	<b>124.757,81</b>
<b>Operaciones de Capital:</b>		<b>Operaciones de Capital:</b>	
Capítulo 6º.- Enajenación inversiones.....		Capítulo 6º.- Inversiones reales.....	53.000,00
Capítulo 7º.- Transferencias de capital.	59.000,00	Capítulo 7º.- Transferencias de capital.....	
Capítulo 8º.- Activos financieros.....		Capítulo 8º.- Activos financieros.....	
Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....		Capítulo 9º.- Pasivos financieros.....	18.242,19
<b>Total.....</b>	<b>59.000,00</b>	<b>Total.....</b>	<b>71.242,19</b>
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>196.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>196.000,00</b>

2º.- Aprobar, en consecuencia, las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contemplan.

3º.- Aprobar, las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se remitirá copia de este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen por capítulos.

**TERCERO.- PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023. ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS.**

El Pleno, mediante la presente adopta el presente ACUERDO, en los términos siguientes ANTECEDENTES

Vista la Providencia de Alcalde de fecha de 30 de noviembre de 2023 por la que se justifica la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la PAVIMENTACION DE CALLES EN LA REVILLA Y EN AHEDO DE LA SIERRA, dado el evidente deterioro de las mismas y siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA REVILLA Y  
AHEDO  
09613 (BURGOS)**

Visto el Proyecto Técnico de Pavimentación de calles en La Revilla-Ahedo, cuyo presupuesto base de licitación es de 48.000,00 euros IVA incluido, redactado a fecha de septiembre de 2023 por el técnico asesor al Municipio, D. Ramon Velasco Santillán y cuya publicación se hizo en el B.O.P. de Burgos Nº 188 a fecha de 5 de octubre de 2023.

Visto el Presupuesto de Obras, que asciende de inicio a 47.758,70 euros IVA incluido.

Habiendo invitado a tres empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas mediante la central de contratación, y vistas las ofertas económicas presentadas por los tres licitadores, quedan como siguen:

- Aridos y Hormigones Maeso con una oferta de 47.878,49 € IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2023-E-RC-207 a 2/11/23).
- Montajes Davari con una oferta de 47.758,70€ IVA incluido (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2023-E-RC-208 a 2/11/23).
- Denersa con una oferta de 48.000,00€ IVA incluido. (registro de entrada del Ayuntamiento Nº 2023-E-RC-209 a 2/11/23).

Visto que el precio de adjudicación de contrato asciende a la cantidad de 47.758,70 euros IVA incluido, el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos nº 234, de 12 de diciembre de 2022.

Visto el Informe de Secretaría de fecha de 30 de noviembre de 2023 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el Informe de Intervención de misma fecha sobre existencia de crédito y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, de manera que el importe de estos recursos ordinarios asciende a 68.400,00 euros, por lo que el importe de la contratación que es de 47.758,70 € IVA incluido, siendo 39.470,00 euros de principal y 8.288,70 euros de IVA, supone aproximadamente el 21,5 % sobre aquellos recursos, correspondiendo la competencia para contratar al Pleno al superar el 10 % de los recursos ordinarios.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

OBJETO: PAVIMENTACION DE CALLES EN LA REVILLA Y EN AHEDO DE LA SIERRA

PROCEDIMIENTO: CONTRATO MENOR TRAMITACIÓN: ORDINARIA

VALOR ESTIMADO: 39.470,00 €

IVA 21% 8.288,70 €

PRECIO: 47.758,70 €

DURACIÓN: MENOR A UN AÑO.

Visto que queda manifestado por el órgano de contratación que no existe fraccionamiento de la obra habida cuenta de que se trata de una obra que se ejecutará en un periodo de 1 año destinada a resolver un problema aislado en el municipio, que no tendrá continuidad y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra que haga entender al mismo como contrato de obra no menor.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA REVILLA Y  
AHEDO  
09613 (BURGOS)**

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por unanimidad de los asistentes al Pleno, se ACUERDA:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: por la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en la PAVIMENTACION DE CALLES EN LA REVILLA Y EN AHEDO DE LA SIERRA, dado el evidente deterioro de la misma, quedando acreditado que la contratación de las obras previstas en el proyecto, se hará mediante un contrato de obra menor ya que es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** Ejecutar la obra de Inversión consistente en la PAVIMENTACION DE CALLES EN LA REVILLA Y EN AHEDO DE LA SIERRA, incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023.

**TERCERO.-** Aceptar las Propuestas Económicas presentadas por las empresas.

**CUARTO.-** Adjudicar el contrato para la realización de las obras de PAVIMENTACION DE CALLES EN LA REVILLA Y EN AHEDO DE LA SIERRA, a la que a continuación se relaciona por ser la oferta económicamente más ventajosa para este Ayuntamiento:

. La mercantil MONTAJES DAVARI con C.I.F.: B06779631, y con domicilio social en CTRA VILLASIDRO 17 09123 SASAMON, BURGOS, [montajesdavari@gmail.com](mailto:montajesdavari@gmail.com) por importe de 47.758,70 euros IVA incluido, presupuesto de contrato equivalente a 39.470,00 euros de principal y 8.288,70 euros de IVA.

**QUINTO.** Aprobar el gasto correspondiente a 47.758,70 euros IVA incluido, para el Ejercicio 2023 en la Aplicación presupuestaria 920.609.00 cuyo crédito es de 50.000,00 euros.

**SEXTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

**SÉPTIMO.** Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

**OCTAVO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**NOVENO.-** Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

**CUARTO.- RENUNCIA DEL CARGO DE ALCALDE Y DE CONCEJAL, TOMA DE CONOCIMIENTO, Y TRAMITE DE LA POSTERIOR TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL, ELECCIÓN DE ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE ALCALDE.**

A la vista de los siguientes antecedentes:  
Vista la renuncia de:

Nombre y Apellidos	NIF
D. ALFREDO DE JUAN BARRIUSO	13082064D





**AYUNTAMIENTO  
DE  
LA REVILLA Y  
AHEDO  
09613 (BURGOS)**

Al cargo de Alcalde, cargo que ocupa en este Ayuntamiento desde que tomó posesión del mismo el día 17 DE JUNIO DE 2023 tras las elecciones de 28 DE MAYO DE 2023, y también al cargo de Concejal que no pretende seguir ocupando.

Considerando la renuncia se ha realizado en documento formal presentado en este Ayuntamiento con fecha 9 de noviembre de 2023, registro de entrada nº E-RC-216.

Visto el informe propuesta de resolución de 22 de noviembre de 2023.

El Pleno a propuesta de la Comisión Informativa, adopta por unanimidad el siguiente,

**ACUERDO**

Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Alcalde de:

Nombre y Apellidos	NIF
D. ALFREDO DE JUAN BARRIUSO	13082064D

En este mismo momento, el Teniente de Alcalde pasa a presidir la sesión del Ayuntamiento Pleno, como Alcalde en funciones.

Remitir este acuerdo junto con todo su expediente a la Junta Electoral Central a los efectos de que se remita la credencial del siguiente candidato de la lista que fue elegido en las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023 D. JUAN FRANCISCO MARTINEZ ALCALDE y poder continuar con la tramitación de la toma de posesión del concejal y posterior elección de nuevo Alcalde.

**QUINTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.**

**INFORMACIONES**

De igual manera, se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del tercer trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el tercer trimestre del periodo medio de pago a proveedores y el coste de los servicios públicos del año 2022.

**SEXTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 28 de septiembre de 2023 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA REVILLA Y  
AHEDO  
09613 (BURGOS)

#### Resoluciones aprobatorias de órdenes de pago

- Resolución nº 10/23, de 29 de septiembre, de pago a María de Domingo, Producciones Salas, Licobur, Anser, Dulzaineros, Elena de Rioja, Fuente Sonido, Carlos Gil y nómina de SI y AJ.
- Resolución nº 11/23, de 30 de octubre, de pago a Autocares Crespo, María de Domingo, Juamba, Fidel Contreras, Castellana de Seguridad, Daniel de Miguel, Ignacio Barbadillo, Sgae, Rubén González, José A. de Juan, Hormosa y nómina de SI y AJ.
- Resolución nº 12/23, de 30 de noviembre, de pago a Autocares Crespo, María de Domingo, Elena de Rioja, Unicaja, Reysan, Eléctricas Arlanza, Ramón Velasco, devolución de fianza 1/22 y nómina de SI y AJ.

#### Resoluciones varias

- Resolución nº 51/23, de 6 de octubre, de toma de razón de declaración responsable de Telefónica para instalación de fibra óptica.
- Resolución nº 52/23, de 23 de octubre, de liquidación de ICIO a Josefa\*\* para techo y pladur en c/La Revilla.
- Resolución nº 53/23, de 23 de octubre, de liquidación de ICIO a Isabel\*\* para reforma de baño y cambio de ventanas y puerta en c/Bilbao.
- Resolución nº 54/23, de 30 de octubre, de liquidación de ICIO a Ernesto\*\* para pintar nave en c/Soria.
- Resolución nº 55/23, de 2 de noviembre, de liquidación de ICIO a Blanca\*\* para aislar tejado y revestir paredes en c/Progreso.
- Resolución nº 56/23, de 9 de noviembre, de licencia de primera ocupación al Rinconcito de Cinderellana para rehabilitar vivienda en c/Soria.
- Resolución nº 57/23, de 13 de noviembre, de liquidación de ICIO a I-De Redes Electricas para renovar línea St Fuente-St Salas.
- Resolución nº 58/23, de 15 de noviembre, de expediente de modificado de crédito 1/23 para incorporar remanente de crédito.
- Resolución nº 59/23, de 16 de noviembre, de alta en el padrón por CR de Franklin\*\*.
- Resolución nº 60/23, de 16 de noviembre, de convocatoria de sesión ordinaria de Pleno.
- Resolución nº 61/23, de 22 de noviembre, de liquidación de ICIO a Juliana\*\* para cambiar ventanas en c/Salas.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

#### SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formulan ruegos ni preguntas por los miembros de la Corporación.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las catorce horas treinta minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria Interventora, doy fe.

La Secretaria Interventora,  
D<sup>a</sup> Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde en Funciones,  
D. Javier de Juan de Miguel.

Diligencia.- para hacer constar que el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de la Corporación celebrada el día 30 de noviembre de 2023 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 2917785, 2917786 y 2917787. En La Revilla-Ahedo, a fecha de firma electrónica. La Secretaria Interventora.

